

13698 449 9101010
CYT-1067
1308

Aguascalientes, Ags., a 9 de agosto de 2024.



LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

Aprovechando la oportunidad para saludarle, queremos exponerle nuestras apreciaciones sobre la propuesta de Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Aguascalientes, tan necesaria como pertinente, actualmente en consulta pública.

Tras haber revisado el Estudio de Caracterización, el Estudio de Diagnóstico, la Relatoría del Taller del Estudio de Caracterización, el Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Aguascalientes, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Aguascalientes vigente, y las capas y documentos contenidos en la carpeta electrónica de la Consulta Pública, queremos reconocer todo el esfuerzo profesional tanto del personal de la Secretaría a su cargo, como del de Ingeniería y Servicios en Control Ambiental Industrial S.A. de C.V. y, desde luego, de todas las personas, colectividades, organizaciones, instituciones educativas, empresas, colegios, cámaras y entidades gubernamentales que participaron en el proceso. Es evidente toda la inversión que se hizo no sólo en términos económicos, sino en talento, voluntad y tiempo.

Nos gustaría, pues, congratular y congratularnos por un inminente documento que lograra concretar la mejor Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Aguascalientes, si no fuera porque muy probablemente se tratará de un POEL triplemente desubicado, toda vez que el contenido de los documentos mencionados apunta a la publicación de un buen programa, pero para un Aguascalientes localizado en una región distinta, en un planeta diferente y en una década pasada, por las razones que a continuación se exponen.

1. Un Aguascalientes localizado en una región distinta.

Los documentos y los trabajos de la actualización en comento no corresponden al Municipio de Aguascalientes en el que actualmente vivimos, ya que no consideran cabalmente: el estrés hídrico y sus impactos diferenciados por sectores sociales y estratos socioeconómicos; la superabundancia aguda de precipitaciones cada vez más irregulares e impredecibles; la acelerada pérdida de la superficie vegetal, tanto rural como urbana y tanto planeada como incidental; la sobreexplotación crónica del acuífero con las consecuencias económicas, sociales y geológicas que recién emergen; la primacía cultural de las especies exóticas (principalmente de flora, pero también de fauna) que constantemente se introducen o se dispersan; la dependencia de los mercados tanto doméstico como externo, ya para la introducción o adaptación de tecnología productiva, ya para la colocación de bienes, servicios y futuros en una economía global errática mal afrontada por un manejo macroeconómico nacional inadecuado; las injusticias socioambientales detectadas en la implementación de tecnologías de energías alternativas; la dependencia de la inversión extranjera directa concentrada en la industria metalmecánica; la primacía cultural del cultivo y uso de especies agrícolas y pecuarias de alta demanda hídrica y elevada huella ecológica; así como la vulnerabilidad ante las consecuencias (las anticipadas pero sobre todo las imprevistas) del Cambio Climático, tema del que se abunda en el siguiente punto.

2. Un Aguascalientes ubicado en un planeta diferente.

El contenido de los documentos del proceso de actualización en cuestión no incorpora siquiera la noción del Cambio Climático como un fenómeno adverso, global y antropogénico, respaldado desde hace años por el consenso científico y por los efectos palpables en distintos ámbitos, y presentes ya en nuestro Municipio, y mucho más lejos está de reconocer y orientarse a encarar la Emergencia Climática en ciernes, como correspondería a la actualización de un programa de este tipo en pleno 2024. También adolece de la falta de consideración del impacto negativo de la civilización humana en los ecosistemas y en otras especies, documentados desde hace tiempo en publicaciones académicas que dan cuenta de la acelerada disminución de poblaciones e incluso la extinción de especies enteras; la contaminación y acidificación de los océanos; la pérdida de superficies cultivables, erosión del suelo y alarmante desertificación; la disminución de hábitats naturales y la merma exacerbada de humedales, bosques y selvas; el efecto negativo del modelo productivo en la calidad del aire y la dependencia de controlarlo vía fenómenos naturales (tanto meteorológicos como bioquímicos) que, irónicamente, se afectan y se desequilibran; las tendencias globales de adecuación del modelo civilizatorio como condición *sine qua non* para un verdadero ordenamiento ecológico, y; la disminución de la cantidad global de agua de calidad para uso y consumo humano. A todo ello hay que agregar los efectos que se van yuxtaponiendo y combinando para generar otras problemáticas como la migración y búsqueda de refugio por cuestiones ambientales, las amenazas naturales y artificiales a la soberanía alimentaria, así como las afectaciones originadas por conflictos bélicos, crisis financieras y recesiones globales, y otros fenómenos internacionales que tienen implicaciones socioambientales locales.

3. Un Aguascalientes atrapado en una década pasada.

El discurso y la lógica vertidos en los documentos del proceso de actualización en análisis resultan anacrónicos y, en ciertos segmentos, incluso retrógrados, ya que denotan y connotan las viejas usanzas de etiquetar como "ecológicos" simplemente por moda las visiones, procesos y resultados eminentemente socioeconómicos que supeditan y subyugan la perspectiva ambiental; además, peca de la ya arcaica concepción de que el desarrollo se obtiene vía el crecimiento, lo cual ya ha sido desapuntado por las ciencias y las humanidades que dan cuenta del mito tanto si quiere aplicarse a lo biológico, a lo tecnológico, a lo económico o a lo urbano. Otra muestra de lo deslocalizado en el espacio y tiempo actuales del proceso en revisión, se aprecia en el aspecto cultural de la religiosidad: siendo Aguascalientes un municipio predominantemente católico, se pasa por alto la existencia de iniciativas, directrices y proyectos, si bien incipientes, presentes tanto en la estructura clerical como en el entorno laico, y que dan cuenta de la manifestación local de un viraje global hacia el reconocimiento de la procuración ambiental como imperativo moral cristiano. Por si lo anterior fuera poco, también carece de la visión de cuenca (o en este nivel, sub y microcuenca) que por décadas, desde la ingeniería y la ciencia, desde la hidráulica hasta la ecología, se ha señalado como indispensable para cualquier análisis, evaluación, planeación o prospección que pretenda ser tan efectiva como sustentable. Se entiende que muchas de estas limitaciones vengan también de atender el marco legal que proviene de otras instancias y niveles de gobierno, el cual salpica también de caduco y regresivo, pero justamente en esa falta de adecuación espacial y adaptación temporal se podrían haber aprovechado los resquicios para dotar esta actualización de un cariz verdaderamente actual y realmente ecológico. El resultado, vemos con tristeza, es un inminente Programa de Ordenamiento Socioeconómico Local, con ciertos tintes y rasgos ecológicos marginales, rebasado ya antes de su publicación por el contexto sociocultural local, el panorama político-económico nacional, las tendencias filosóficas, científicas y tecnológicas globales, pero, duele decirlo, sobre todo por las condiciones y retos ambientales municipales, regionales e internacionales.

Así pues, como va, el actual proyecto de actualización apunta a quedar como mero trámite burocrático y objeto de fotografías y ceremonias efectistas, con un impacto ambiental negativo en términos del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, la dinámica poblacional y la actividad económica con arraigo y horizonte de largo plazo. Las circunstancias ambientales locales y globales exigen en Aguascalientes una actualización que subsane las carencias y limitaciones de un POEL que ya falló flagrantemente como se evidencia con el caso de Villa Fortia, que dados los lineamientos de la UGA 25 del texto vigente nunca debió haber obtenido los permisos, anuencias o licencias de parte de cualquier instancia municipal; una actualización cabal, en el tema específico del Bosque de Cobos debe no sólo buscar consolidar el ecosistema con perspectiva de microcuenca, sino de dotarle de un perímetro de contención ante el avance de los impactos nocivos de la mancha urbana. Una actualización a la altura, debe considerar la experiencia y la historia del propio Ayuntamiento en materia ambiental y, por tanto, de la propia SEMADESU y su personal, que saben y conocen las consecuencias de los desarrollos habitacionales cercanos a ecosistemas riparios en nuestro Municipio y que reconocen la cultura de esperar a que la función pública limpie constantemente los arroyos en sus cauces y riveras en lugar de exhibir una educación ambiental de prevención en el manejo de los residuos urbanos, así como los otros múltiples impactos ambientales negativos derivados de la cercanía de los fraccionamientos a los afluentes.

Es por ello, que queremos hacerle esta fuerte y difícil pero necesaria **recomendación**: a reconocer que los trabajos de esta actualización han desnudado las carencias, ineficiencias y vicios de la publicación original, pero que el análisis también muestra cómo esos defectos se han heredado al presente esfuerzo, con el agravante de que si no se correspondía a los retos y circunstancias del 2016, menos se está a la altura de un panorama más complejo geopolíticamente y más exacerbado socioambientalmente. Una actualización del POEL requiere forzosamente y de manera inaplazable que se incremente en cantidad y calidad las superficies de protección y conservación, que sea flexible y proactivo en la protección de las Áreas Naturales Protegidas decretadas y por decretarse.

En este punto cabe recordar que la Alianza por la Defensa de Nuestros Árboles y Áreas Verdes surge como una agrupación de organizaciones sociales y colectivas, así como diversas personas y activistas, ante la omisión de las autoridades municipales, estatales y federales, en su obligación de velar por el derecho humano a un ambiente sano y hacer frente a la crisis climática. Por ello, nos manifestamos en el centro de la ciudad de Aguascalientes el pasado 28 de junio de 2024 y realizamos diversas exigencias a los diversos órdenes de gobierno entre la que destaca que:

Diseñen una planeación urbana y ecológica, socializada y coherente, en función de la verdadera vocación social y ambiental del suelo, con el objetivo de conservar los recursos naturales y no sólo en función de las necesidades económicas y productivas.

De manera particular, exigimos al gobierno estatal y a los gobiernos municipales de Aguascalientes que aseguren que:

Dentro de los instrumentos de planeación, que se encuentran actualmente en elaboración, no se reducirán las áreas de conservación, se incluirán de manera transversal principios de participación social, inclusión, igualdad y equidad, y se restringirá la especulación inmobiliaria.

De acuerdo con lo anterior, lamentamos que el POEL puesto a consulta no cumple con nuestras demandas por lo siguiente:

1. Reduce la áreas de conservación

Al comparar el POEL de 2016 respecto al 2024 es evidente que hay una drástica disminución del porcentaje destinado a la conservación. Si bien parte de esta reducción se debe a que en parte se destina a la protección, lo cuál es positivo, hay un **aumento en 5.3 puntos porcentuales para favorecer el aprovechamiento**, a costa de las áreas de protección y conservación.

	2016	2024	Cambio
APROVECHAMIENTO	55.9%	61.2%	5.3%
CONSERVACIÓN	25.8%	12.3%	-13.5%
PROTECCIÓN	17.4%	25.2%	7.8%
RESTAURACIÓN- CONSERVACIÓN	0.9%	1.3%	0.4%

En particular, destaca la pérdida del estatus de conservación en la zona sur poniente del municipio. Donde en particular destaca lo siguiente:

- Los UGAs Santa Fé 61 y Los Alvarado 48 pasaron de un estatus de Conservación al de Aprovechamiento. Además, se reduce su extensión en favor de la ampliación de las UGAs Los Caños y Cabecita 3 Marías.
- La UGA nombrada en el POEL anterior como San Pedro Cieneguilla estaba destinada a la Conservación, pero ahora se dividió en varias UGAs, varias de las cuales están destinadas al Aprovechamiento.
- La UGA 69 La Esperanza se amplió a una zona dedicada a la Conservación en su parte norte.
- La UGA 14 Parque Industrial Jaltomate y 7 La Tijera se están destinando a aprovechamiento en una zona destinada anteriormente para la Conservación.

2. No incluye ni fue elaborado bajo principios de participación social, igualdad y equidad.

A lo largo del proceso se realizaron diversos ejercicios de participación, sin embargo, estos ejercicios no fueron exhaustivos y amplios para que toda la población supiera en qué consisten las actualizaciones y modificaciones realizadas. Tampoco se organizaron las mesas y talleres en otros horarios que no fueran laborales. Esto favorece que se dé prioridad a las opiniones de actores con fuertes intereses económicos como cámaras empresariales, desarrolladores inmobiliarios, agrupaciones ganaderas y agrícolas. También cabe destacar que la difusión y convocatoria de la consulta pública en cuestión estuvieron fuertemente sesgadas por la brecha digital, toda vez que el acceso a la carpeta en la nube con los documentos a analizar tenía que hacerse a través de un código QR, mecanismo poco difundido todavía entre la población en general y aun para quienes somos nativos digitales, significó una vía confusa y poco amigable; si bien se colocaron urnas y carpetas en físico en distintas dependencias, el formato era igualmente poco claro, carecía de instrucciones y ejemplos suficientes, así como el acceso a documentos clave que bien pudieron acompañar dichas urnas, como son las relatorias y los estudios de diagnóstico, además de estar restringidas a los horarios de las

oficinas de las dependencias gubernamentales donde se instalaron, que coinciden con los horarios laborales de gran parte de la población. Todo lo anterior implica que la participación estuvo sesgada o limitada para sectores con privilegios, a costa de los principios de igualdad y equidad.

Por su parte, las diversas Unidades de Gestión Ambiental en los documentos puestos en consulta no dan la suficiente prioridad e importancia que su manejo debe basarse en una concertación ecológica donde las comunidades, habitantes, poblaciones en situación de vulnerabilidad, grupos y organizaciones sociales deben ser parte de las decisiones que se tomen en todas y cada una de las UGAs; especialmente en aquellas donde históricamente ha habido un involucramiento de activistas ambientales como lo es la cuenca de Cobos y el territorio arbolado de la Pona.

3. No restringe la especulación inmobiliaria

El POEL sujeto a consulta deja de lado que en esencia y de acuerdo con diversas disposiciones legales, especialmente constitucionales, el territorio tiene, ante todo, una función social y ambiental. Como se mencionó en el punto anterior, la manera en que se elaboró el POEL dió entrada a intereses económicos sin mediarlos o acotarlos dadas las disposiciones de mayor orden. De manera particular, es notable que no hubo una limitación a la mancha urbana y que se cedió territorio antes dedicado a la preservación o conservación. Lo anterior, se ve reflejado conforme a lo siguiente:

- **Bosque de Los Cobos.** Al norte del arroyo Cobos y, especialmente, entre las dos ANPs hay una riqueza ecológica que permite el equilibrio ambiental de la zona y su preservación, así como servicios ambientales de recarga acuífera, así como valores arqueológicos y paleontológicos. Demandamos que esta zona se desincorporen de la UGA 25 (CD. Aguascalientes) y se incorporen a la UGA 32 (Bosque de Cobos) para conectar la UGA 63 y 75.
- **Mezquitera La Pona.** No se está considerando la totalidad de la área arbolada, especialmente se está dejando sin protección la zona con mayor densidad de árboles. Ampliar la UGA 24 (ANP La Pona) para incorporar toda la parte que tiene valor ambiental, o crear una nueva UGA que complementa la ANP existente.
- **El Sabinal.** Anteriormente estaba destinado a conservación, así como los alrededores del río Agostaderito, esto para favorecer la urbanización de tipo campestre (UGA 56), así como para un aprovechamiento agrícola (UGA 55). Pedimos mantenerlo como estaba originalmente y que en la zona núcleo del Sabinal se cree una nueva UGA con el nivel de Protección o Restauración-Conservación.
- **Tanque las Pedrosas (UGA 82).** Se está reduciendo la UGA destinada a la Protección en favor del Parque Industrial Nissan II (UGA 76). Exigimos que se mantenga sin reducir esta zona.
- **Las Víboras (UGA 42).** No reducir su área para favorecer la ampliación de Los Pavorrales (UGA 51).
- **Ex-Hacienda de Montoro (UGA 80).** Esta UGA, antes Montoro (43), se está reduciendo para favorecer la creación de la UGA 43 para un aprovechamiento industrial y agrícola. Pedimos no reducirla UGA.
- **Lomas de Arellano (UGA 35).** Se está reduciendo para ampliar la mancha urbana y destinar a aprovechamiento urbano e industrial desde la parte sur de Vista Alegre hasta la intersección del libramiento con la carretera León Aguascalientes. Mantener

esta zona como conservación y parte de la UGA 35 para evitar que haya una desconexión en el corredor ambiental.

- **Cañada Grande de Cotorina (UGA 35).** Anteriormente este territorio estaba destinado a conservación, y ahora se destina a aprovechamiento agrícola. Pedimos mantenerlo como conservación.
- **Norias de Ojocaliente (UGA 22).** Se está ampliando su área, la cuál es urbana, afectando la protección destinada anteriormente a la UGA Cedazo, ahora Puerta de los Viejitos (UGA 12). Regresarla a la versión anterior.
- **Puerta de los Viejitos (12).** Áreas que en el POEL anterior estaban protegidas, ahora se han reducido para favorecer el aprovechamiento agropecuario de las UGAs Florida Ranch (16), Granja San Nicolás (13) y La Meseta (10).

Respecto a todo lo anterior presentado, solicitamos que se proteja el ambiente para asegurar el derecho humano a un ambiente sano y la función social y ambiental del territorio.

“El sabio no se sienta para lamentarse, sino que se pone alegremente a su tarea de reparar el daño hecho”, decía William Shakespeare. Más contemporáneamente el filme *Don't Look Up* de Adam McKay, aclamado internacionalmente por su paralelismo con la actualidad ambiental global, critica la falta de reacción gubernamental ante la adversidad ambiental, primero negándose a reconocer una verdad incómoda y luego sumisa ante la especulación y la avaricia empresarial, combinación que, a la postre, significa la extinción del planeta entero, incluyendo a quienes alertaron, desde la ciencia y el activismo, del previsible y triste final. Una versión actualizada (esa sí) de la tragedia clásica de Esquilo, *Agamenón*, en la que Casandra vive y comparte la maldición de Apolo, que la condena a mantener el don de la adivinación pero aparejada a la pena de ver ignorados todos sus vaticinios, por ciertos que fuesen, para desgracia propia y de los suyos.

Sabiendo de la improbabilidad, que no imposibilidad, de la recomendación que atenta y amablemente le hacemos, quedamos al pendiente para respaldar, arropar y acompañar en caso de tener a bien tomarla.

Atentamente,

Alianza por la Defensa de Nuestros Árboles y Áreas Verdes



Respaldada, en especial, por las abajo firmantes:

- Conversa Sur, A.C.
- Movimiento Ambiental de Aguascalientes, A. C.
- Guardabosques de Los Cobos, A.C.
- Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes.
- Maricruz Sanzón, Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos y Posgrado (IMEPP)
- Zyanya Gema Mora Vallín, Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos y Posgrado (IMEPP)
- Gina Mireya Ventura Ramírez, Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos y Posgrado (IMEPP)
- Proyecto Migala, capítulo Aguascalientes
- Colegio de Ciencias Ambientales, A.C.

C.c.p. M. en I. Julio César Medina Delgado. Secretario. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Presente.